

POSADAS, 06 de Junio de 2016

VISTO: La nota CUDAP: FCE_NOTA – S01: 1597/2014, por la cual Consejeros Directivos del Claustro Estudiantil, solicitan la implementación de certificados en forma digital; y

CONSIDERANDO

QUE la propuesta presentada por el claustro estudiantil radica en la implementación del certificado de alumno regular y certificado de materias aprobadas en formato digital, que puedan ser gestionados directamente por los alumnos a través del Sistema de Autogestión de Alumnos del SIU Guaraní.

QUE a fin de verificar si el Sistema actualmente implementado en la Facultad, dispone de las herramientas informáticas necesarias para que estos certificados cumplan con las formalidades y requisitos de autenticidad que los diferentes organismos requieren, la Comisión de Asuntos Académicos, reunida en fecha 22 de Septiembre de 2014, sugiere mantener el tema en Comisión, hasta tanto el Área Informática responda a las especificaciones solicitadas.

QUE con fecha 29 de Abril del presente año, el Consejero Directivo Carlos ESPINOZA, eleva proyecto de reglamento para emisión del Certificado de Alumno Regular en formato Digital, para facilitar la redacción de la normativa que regulará la implementación del mismo.

QUE el Área Informática de la Facultad, informa que en el Sistema SIU Guaraní y de acuerdo a la actualización recibida, sólo la emisión del certificado de alumno regular en formato digital (impresión formato PDF), está en condiciones de ser implementado, y de ser validado por el mismo Sistema.

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales en reunión de fecha 12 de Mayo, manifiesta que no existe la necesidad de un reglamento específico y sugiere establecer como instrumento válido de acreditación de la condición de alumno, el certificado generado en línea por el Sistema SIU Guaraní.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos en reunión de fecha 17 de Mayo, dictamina que habiendo cumplido con lo requerido y teniendo en cuenta el Despacho de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios de fecha 12 de Mayo, se sugiere establecer como instrumento válido el certificado generado en línea por el SIU Guaraní.

QUE el Consejo Directivo en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 2016, aprueba por unanimidad, aprobar los Despachos de ambas Comisiones.

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR como instrumento válido de acreditación de la condición de alumno, el certificado digital generado en línea por el Sistema SIU Guaraní, no habiendo necesidad de un reglamento específico.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el certificado emitido bajo esta modalidad no requerirá suscripción ni sello de la Facultad, pudiendo ser validado por el mismo Sistema SIU Guaraní, dando fe de su validez ante terceros.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que lo resuelto en el Artículo 1° de esta Resolución, entrará en vigencia a partir del segundo cuatrimestre del año académico 2016.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, Comuníquese a Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Estudiantil, Notifíquese a Dirección Alumnado y Cumplido. ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CD N° 051/16